

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 208 - 2009-CE-PJ

Lima, 02 de julio de 2009

VISTO:

El Oficio N° 12647-2006-P-CSJPI/PJ cursado por el Presidente de la Corte Superior de Justicia de Piura, remitiendo el proyecto de "Convenio Marco de Cooperación Institucional entre la Corte Superior de Justicia de Piura y Laboratorios Biolinks S.A.", y;

CONSIDERANDO:

Primero: La propuesta presentada tiene por objetivo establecer las bases de colaboración con el fin de otorgar una tarifa preferencial para la realización de la prueba de ADN a magistrados y personal que laboran en la Corte Superior de Justicia de Piura, a sus parientes directos; así como organizar eventos de carácter académico;

Segundo: La Corte Superior de Justicia de Piura se compromete a difundir el convenio y a proporcionar un local, computadora, proyector, entre otros recursos logísticos, para el desarrollo de las actividades académicas que estarán a cargo de Biolinks S.A; las mismas que no afectarán la función jurisdiccional ni ocasionará gastos al Poder Judicial;

Por tales fundamentos, estando a los fines del mencionado proyecto de convenio, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en uso de sus atribuciones, con arreglo a lo previsto en el artículo 82°, inciso 21, del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en sesión ordinaria de la fecha, de conformidad con el informe de fojas 19 a 20, por unanimidad,

RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el "Convenio Marco de Cooperación Institucional entre la Corte Superior de Justicia de Piura y Laboratorios Biolinks S.A.", que consta de seis (06) cláusulas; delegándose al Presidente de la referida sede judicial a suscribirlo.

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

//Pag. 02, R.A. N° 208 -2009-CE-PJ

Artículo Segundo: La ejecución del convenio no ocasionará gastos al Poder Judicial y su plazo de vigencia será de dos años, el mismo que podrá ser renovado previo acuerdo de las partes.

Artículo Tercero: Transcribese la presente resolución a la Presidencia del Poder Judicial, Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Piura y a la Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

SS.




JAVIER VILLA STEIN


ANTONIO PAJARES PAREDES


SONIA TORRE MUNGU


WALTER COTRINA MIÑANO


ENRIQUE RODAS RAMIREZ